



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 156-R-UNICA-2026**

Ica, 30 de enero de 2026

**VISTO:**

El Informe N° 009-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 028-FAD-D-UNICA-2026 del Decano de la Facultad, referente a tres (03) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Administración, para optar el **Título Profesional de Licenciado en Administración**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*; y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...)*;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **09 de enero de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Administración**, mediante **Resoluciones Decanales N° 008, 009 y 010-FAD-D-UNICA-2026**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 009-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Universitario, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados al Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **30 de enero de 2026**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Administración** a los bachilleres de la Facultad de Administración;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 30 de enero de 2026*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**; a los bachilleres de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:



**Artículo**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	AQUIJE ANICAMA JUAN JOSE	20160073	TESIS	008-FAD-D-UNICA-2026
2	CABRERA HERNANDEZ JEAN PIERRE JOSE	20134671	TESIS	009-FAD-D-UNICA-2026
3	MAGALLANES RAMOS DANIELA WINNY	20154650	TESIS	010-FAD-D-UNICA-2026

**2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Administración y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani  
**RECTOR**



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
**SECRETARIA GENERAL**